

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

Código: F-CC-03

Versión: 07

Proceso: A-CC-10

Fecha actualización: 30/03/2023

Caldas, Antioquia, 15 de junio de 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de Ley 1150 de 2007 y en virtud de los Artículos 7 Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Caldas Antioquia, procede a la aprobación de la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden de compra 111122.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que entre el señor Eric Johan Giraldo, identificado con cédula de ciudadanía, representante legal de UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CCE 2022-2023, con NIT. 901678126-8y la Secretaría de Servicios Administrativos, se suscribió la orden de compra 111122 del año en curso, cuyo objeto es "Prestación del servicio especial de transporte para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas del municipio", con vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y por valor de ciento noventa y siete millones trescientos ochenta y seis mil quinientos tres pesos m/l (\$197.386.503).

SEGUNDA: Que el contratista en virtud de la orden de compra citada derivada del acuerdo marco de precios CCE-144-2023 se obligo a suscribir garantía única que avale los siguientes riesgos:

1. Garantía de cumplimiento.
2. Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales.

TERCERA: Que para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la precitada orden de compra, el contratista acompañó la póliza N° 520 47 994000046664 de la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. en la cual contemplan todos y cada uno de los amparos exigidos en el contrato, a saber:

TOMADOR:	UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE CCE 2023- 2023		
AFIANZADO:	N/A		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE CALDAS		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	14/06/2023		
GARANTÍAS OTORGADAS			
1. Garantía de cumplimiento	Valor asegurado:	Vigencia desde:	Vigencia hasta:
	\$19.738.650	09/06/2023	30/06/2024
2. Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales	Valor asegurado:	Vigencia desde:	Vigencia hasta:
	\$19.738.650	09/06/2023	31/12/2026

CUARTA: Que la aprobación de la póliza es requisito para dar inicio a la ejecución del contrato, es por ello que se dispone:



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

Código: F-CC-03

Versión: 07

Proceso: A-CC-10

Fecha actualización: 30/03/2023

Aprobar la póliza N° 520 47 994000046664 de la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A., expedida para asegurar las obligaciones emanadas de la orden de compra 11122 del año en curso, según se dejó anotado en la parte motiva.


Diana Carolina Correa Berruecos
Abogada contratista
Secretaría de Servicios Administrativos